



II LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, IMPLEMENTEN EL USO DE VIDEOCÁMARAS EN LOS UNIFORMES DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE ABATIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y PREVENIR LA DELINCUENCIA PREVALECIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES, SOBRE LOS MECANISMOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LLEVAR A CABO ESTE EXHORTO

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

PRESENTE.

Los que suscriben, DIPUTADA DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO y DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, integrantes de la Asociación Parlamentaria Ciudadana en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, IMPLEMENTEN EL USO DE VIDEOCÁMARAS EN LOS UNIFORMES DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE ABATIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y PREVENIR LA DELINCUENCIA PREVALECIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES, SOBRE LOS MECANISMOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LLEVAR A CABO ESTE EXHORTO**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, IMPLEMENTEN EL USO DE VIDEOCÁMARAS EN LOS UNIFORMES DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE ABATIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y PREVENIR LA DELINCUENCIA PREVALECIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES, SOBRE LOS MECANISMOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LLEVAR A CABO ESTE EXHORTO



II LEGISLATURA



ANTECEDENTES

La delincuencia en la Ciudad de México está desbordada, los índices delictivos en prácticamente todos los rubros muestran incrementos importantes en los últimos meses, y al igual que sucede a lo largo y ancho de la república mexicana, este tema es uno de los principales fracasos de los gobiernos de la cuarta transformación de Morena.

Los aparentes números de descenso en los índices delictivos fueron solamente una cortina de humo, ante los estragos que dejó la emergencia sanitaria provocados por la pandemia del Covid-19.

Y es que, en México, aunque las autoridades federales y de la Ciudad de México se empeñaron permanentemente en esconder la realidad prevaleciente en torno al Covid-19 sobre el número de infectados y fallecidos que dejó, la realidad era clara y contundente.

Situación que fue en contra de las y de los ciudadanos del país, puesto que no tuvieron certeza sobre la gravedad de la enfermedad, lo que provocó miles de muertes totalmente evitables, e innumerables tragedias en las familias mexicanas.

Al día de hoy en la Ciudad de México se tiene un registro de 42,794 muertes oficiales por Covid-19, lo que representa 13.2 por ciento del total de toda la república mexicana; en tanto que el número reconocido de contagiados en la capital es de alrededor de 1 millón 400 mil, equivalente a 17.4 por ciento del total del país.¹

Esta situación de encierro forzoso de los habitantes de la Ciudad de México, gracias en mayor medida por la responsabilidad ciudadana, toda vez que el gobierno de Claudia Sheinbaum se empeñó en ocultar la grave realidad de la pandemia, tuvo un efecto de disminución de los índices delictivos entre el 2020 y el 2021.

Prácticamente todos los indicadores de seguridad mostraban una aparente ciudad más segura, pero nada más alejado de la realidad. Esta situación obedeció a que las familias

¹ Fuente: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>



II LEGISLATURA



capitalinas se resguardaron en sus viviendas para evitar los estragos de la pandemia, que como se ha señalado, para la capital fue particularmente grave.

Y como era de esperarse, ahí sí fueron efectivos y rápidos los funcionarios del gobierno de la Ciudad de México para presumir una disminución de la inseguridad en la capital,² mostrando cifras que demostraban una disminución de los índices delictivos, pero sin señalar que todo era producto del encierro obligatorio de las familias capitalinas y de la paralización de las actividades económicas, sociales y culturales que se presentaron en la Ciudad de México y en todo el país.

Empero, si con esa rapidez y efectividad con la que las autoridades del gobierno de Claudia Sheinbaum salieron a declarar una baja en los índices delictivos de la Ciudad de México, lo hubieran hecho para informar sobre la gravedad de la emergencia sanitaria y del número real de contagiados y fallecidos por el Covid-19, estamos seguros que se hubieran evitado miles de muertes y miles de secuelas y daños a la salud de vecinas y vecinos contagiados de Covid-19.³

Dadas estas circunstancias, es urgente cambiar la estrategia de seguridad ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de abatir los índices delictivos que siguen en aumento.

PROBLEMÁTICA

Durante el primer trimestre de 2022, ya con el fin de la contingencia sanitaria que declaró el Gobierno de la Ciudad de México, la realidad que padecen las vecinas y los vecinos de la capital del país vuelve a los años previos de la pandemia.

Lamentablemente todos los que habitamos la Ciudad de México, salimos de los estragos provocados por la tragedia de la pandemia por el Covid-19 para regresar a la preocupante realidad del azote de la inseguridad provocada en gran medida por la ineficiencia y torpeza de las autoridades locales.

2

<https://politica.expansion.mx/cdmx/2022/02/07/delitos-se-redujeron-en-cdmx-durante-enero-presume-sheinbaum>.

³ <https://www.forbes.com.mx/noticias-garcia-harfuch-presume-disminucion-delitos-cdmx/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, IMPLEMENTEN EL USO DE VIDEOCÁMARAS EN LOS UNIFORMES DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE ABATIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y PREVENIR LA DELINCUENCIA PREVALECIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES, SOBRE LOS MECANISMOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LLEVAR A CABO ESTE EXHORTO



II LEGISLATURA



De acuerdo con las propias cifras de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y del Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), ya alcanzamos e incluso rebasamos los 20 mil delitos para un mes de marzo desde el 2020, año en el que se declaró la pandemia en México.

Y como era de esperarse volvimos a los niveles de inseguridad del inicio de esta administración que imperan en la Ciudad de México en prácticamente todos los delitos registrados.

Esta situación ya se venía advirtiendo por diversos especialistas y legisladores de oposición de este Congreso, quienes de manera reiterada hemos señalado que la inseguridad que prevalece en la Ciudad de México sigue incontrolable y que solo tomó una pausa por la pandemia durante dos años.

Hablar de más de 20 mil delitos en los tres primeros meses en la Ciudad de México no es un dato menor, es hablar de que diariamente se cometen alrededor de 670 delitos en un Ciudad que no merece esta realidad, con un gobierno local que ha tenido todo el poder, todo el apoyo del Gobierno Federal y todos los recursos para garantizar la seguridad de las y los vecinos de la capital, pero ha sido incapaz de mejorar la calidad de vida de los capitalinos y les ha fallado en su estrategia contra la delincuencia y a favor de la seguridad de las y los vecinos. ⁴

Los datos de esta fallida estrategia contra la inseguridad en la Ciudad de México son contundentes y demoledores. ⁵

A marzo del 2022, el total de delitos con respecto a marzo de 2021 subieron un 18.39 por ciento; en el caso de homicidio doloso el incremento fue de 13.73 por ciento; en tanto que el homicidio culposo creció 25.0 por ciento.

En la misma tendencia, la extorsión creció en marzo de 2022 con respecto al mismo periodo del año anterior en 45.83 por ciento; el robo de transporte público se incrementó 16.57 por ciento.

⁴ <https://onc.org.mx/>

⁵ <https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=month&state=9&period=3-2022&domain=&municipality=0>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, IMPLEMENTEN EL USO DE VIDEOCÁMARAS EN LOS UNIFORMES DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE ABATIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y PREVENIR LA DELINCUENCIA PREVALECIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES, SOBRE LOS MECANISMOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LLEVAR A CABO ESTE EXHORTO



II LEGISLATURA



La violación tuvo un incremento muy preocupante de 64.07 por ciento y la violencia familiar de 23.97 por ciento.

Asimismo, la trata de personas creció en este periodo un 23.08 por ciento; el narcomenudeo un 27.87 por ciento; y las lesiones dolosas se incrementaron en 30.11 por ciento.

Ante esta situación, el presente exhorto demanda la utilización de todas las herramientas tecnológicas disponibles para contribuir con el abatimiento de los índices delictivos en la capital.

Es por ello que solicitamos la implementación de equipos de videocámaras en los uniformes de la policía de la Ciudad de México, como un instrumento de apoyo y persuasión del delito.

Por medio de esta estrategia, se puede utilizar imágenes en video, ya sea en tiempo real o por medio de la visualización de grabaciones, para funciones de vigilancia en todos los casos donde se presenten incidentes que atenten contra la seguridad ciudadana.

En la Asociación Parlamentaria Ciudadana estamos convencidos que estas videocámaras ayudarán en gran medida a que las y los vecinos conozcan mejor el trabajo de nuestra policía capitalina.

La función de las videocámaras son una herramienta de gran ayuda puesto que fomenta que los policías actúen con mayor profesionalismo, ya que tienen la obligación de grabar su quehacer público.

Asimismo, las y los vecinos están obligados a presentar un comportamiento correcto, toda vez que quedan expuestos al ser grabados, con lo que deben evitar actos que alteren el orden público.



II LEGISLATURA



Las acciones de la policía y de los ciudadanos deben ser ejemplares, ya que sus acciones pueden ser pruebas documentales que obren en su contra ante las autoridades correspondientes, y ante la opinión pública.

Estamos ciertos de que esta estrategia implica una inversión importante, pero sin lugar a dudas, el resultado será una efectiva disminución de delitos y de denuncias, e incluso es un instrumento que agilizará las investigaciones correspondientes, por la evidencia que ofrecen las videocámaras.

En la Asociación Parlamentaria Ciudadana estamos convencidos que existen las condiciones para implementar esta estrategia de videocámaras en la policía de la Ciudad de México, toda vez que este Congreso le ha autorizado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana los recursos presupuestarios que ha solicitado.

Para este ejercicio fiscal 2022, el Gobierno de la Ciudad de México solicitó un presupuesto de 23,318.0 millones de pesos para la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lo que significó un incremento de 5,208.8 millones de pesos con respecto al 2021.⁶

Este aumento en el presupuesto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana fue de 24.17 por ciento en términos reales con respecto al año previo, un presupuesto notablemente mayor al que se otorgó a las dependencias de la Ciudad de México en su conjunto, las cuales tuvieron un gasto autorizado para el 2022 de 68,054 millones de pesos, apenas un 0.99 por ciento mayor en términos reales con respecto al autorizado en el 2021.

En la misma lógica, el presupuesto autorizado por este Congreso a la Policía Auxiliar y a la Policía Bancaria e Industrial tuvo incrementos de 1,219.4 y 434.9 millones de pesos respectivamente con relación a lo aprobado en el año previo, con crecimientos reales cercanos al 5.0 por ciento en ambos casos.

De tal suerte que existen las condiciones y los recursos presupuestarios que éste Congreso le autorizó al Gobierno de la Ciudad de México para cumplir con su responsabilidad de otorgar seguridad pública a las y los vecinos, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y de las policías auxiliar y bancaria e industrial.

⁶ Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, IMPLEMENTEN EL USO DE VIDEOCÁMARAS EN LOS UNIFORMES DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE ABATIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y PREVENIR LA DELINCUENCIA PREVALECIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES, SOBRE LOS MECANISMOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LLEVAR A CABO ESTE EXHORTO



II LEGISLATURA



Estas razones justifican plenamente la implementación de videocámaras para el servicio de la policía capitalina, como una herramienta efectiva en el combate a la inseguridad, y para abatir los índices delictivos que están mostrando incrementos importantes en los últimos meses, sobre todo, con el levantamiento de la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que en el artículo 1 de la Constitución Federal, se establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

SEGUNDO: Que en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 41, se establece que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

TERCERO: Que en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 42 se establece que las instituciones de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de las violencias y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos y actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.

CUARTO: Que en el Artículo 7 de la Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se establece que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad en colaboración con las alcaldías y sus habitantes para la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, IMPLEMENTEN EL USO DE VIDEOCÁMARAS EN LOS UNIFORMES DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE ABATIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y PREVENIR LA DELINCUENCIA PREVALECIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES, SOBRE LOS MECANISMOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LLEVAR A CABO ESTE EXHORTO



II LEGISLATURA



prevención, investigación y persecución de los delitos; las sanciones administrativas en materia de cultura cívica; reinserción y reintegración social y familiar; el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades en términos de la Constitución Federal, la Constitución de la Ciudad, de la Ley General y de la presente Ley. En la planeación, ejecución, control, vigilancia y disciplina de la seguridad y en la procuración e impartición de justicia en la Ciudad, regirán los derechos y principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte y su jurisprudencia, la Constitución de la Ciudad y las leyes de la materia.

QUINTO: Que en el Artículo 9 de la Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se establece que en materia de Seguridad Ciudadana, el Gobierno de la Ciudad desarrollará políticas en materia de prevención social de las violencias y del delito; sobre las causas estructurales que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas de la violencia y el delito. El desarrollo de dichas políticas debe incluir la participación de sus habitantes. De igual modo, realizará acciones de seguridad ciudadana, promoviendo en el ámbito de su competencia acciones de coordinación con los sectores público, social y privado.

SEXTO: Que en el artículo 10 de Ley de Seguridad Ciudadana, se establece que es competencia de la persona titular de la Jefatura de Gobierno dirigir las instituciones de seguridad ciudadana en la Ciudad con excepción de las que en términos de la Constitución de la Ciudad forman parte de la Fiscalía General de Justicia.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México el presente:

Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el cual

PRIMERO. Se hace un atento exhorto a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, para que, por medio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementen el uso de videocámaras en los uniformes de los oficiales de la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, IMPLEMENTEN EL USO DE VIDEOCÁMARAS EN LOS UNIFORMES DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE ABATIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y PREVENIR LA DELINCUENCIA PREVALECIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES, SOBRE LOS MECANISMOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LLEVAR A CABO ESTE EXHORTO



II LEGISLATURA



policía de la Ciudad de México, a efecto de abatir los índices delictivos y prevenir la delincuencia prevaleciente en la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se hace un atento exhorto a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Informe a esta Soberanía en un plazo no mayor a 60 días naturales, sobre los mecanismos y acciones implementadas para llevar a cabo este exhorto.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 26 de Mayo de 2022

ATENTAMENTE

Daniela Alvarez

**DIPUTADA DANIELA GICELA ALVAREZ
CAMACHO**

Royfid Torres

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

**Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
Mayo de 2022**

TÍTULO	PdA Uniformes Videocámaras
NOMBRE DEL ARCHIVO	Pa Seguridad Videocamaras Mayo 2022.pdf
ID. DEL DOCUMENTO	3b02852ec559e2cb984e9ca681e1f833dc256cd3
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

**05 / 24 / 2022**
20:49:38 UTC

Enviado para firmar a Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) and Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) por royfid.torres@congresocdmx.gob.mx.
IP: 200.68.173.84

**05 / 24 / 2022**
20:50:45 UTC

Visto por Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx)
IP: 200.68.173.84

**05 / 24 / 2022**
20:50:58 UTC

Firmado por Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx)
IP: 200.68.173.84

**05 / 24 / 2022**
20:53:32 UTC

Visto por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.217.82.209

TÍTULO	PdA Uniformes Videocámaras
NOMBRE DEL ARCHIVO	Pa Seguridad Videocamaras Mayo 2022.pdf
ID. DEL DOCUMENTO	3b02852ec559e2cb984e9ca681e1f833dc256cd3
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	05 / 24 / 2022 20:53:48 UTC	Firmado por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.82.209
 COMPLETADO	05 / 24 / 2022 20:53:48 UTC	Se completó el documento.